Código Dependencia que Genera	111

Marque con X		**Número**
DECRETO		**026**
RESOLUCIÓN	**x**	

Fecha	**Día**	**Mes**	**Año**
	30	04	2026

Por medio del (la) cual	**POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE LA SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SAMC MP 008 2026**

LA SUBSECRETARIA DE COMPRAS PUBLICAS Y GESTIÓN CONTRACTUAL

en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por los artículos 1,2,11, numeral 3 literal b, 24, 25, y 30 de la ley 80 de 1993, en concordancia con la Ley 1150 de 2007, artículo 2.2.1.1.2.1.5 y 2.2.1.2.1.2.20 del decreto 1082 de 2015.

CONSIDERANDO

1. Que el Artículo 2 de la Constitución Política Nacional establece que “Son fines esenciales del Estado: Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución.”.

2. Que el Municipio de Paipa, en su calidad de entidad del orden territorial, está sometido a las disposiciones previstas en el estatuto general de contratación Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, decreto 1082 de 2015 y demás normas vigentes en materia de contratación estatal.

3. Que de acuerdo con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad Estatal debe ordenar la apertura del proceso de selección, mediante acto administrativo de carácter general, lo cual se ordenará de manera motivada en los proceso de selección que se desarrollen a través de licitación, selección abreviada y concurso de méritos. (...)".

4. Que la secretaria de infraestructura pública y movilidad del Municipio de Paipa, presentó estudios y documentos previos para adelantar el proceso de selección de menor cuantía cuyo objeto es “MANTENIMIENTO INTEGRAL, PREVENTIVO Y CORRECTIVO, PARA MAQUINARIA AMARILLA, VOLQUETAS, MAQUINARIA AGRICOLA Y VEHICULOS PERTENECIENTES AL PARQUE AUTOMOTOR DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE PAIPA”.

5. Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32, numeral 3 de la Ley 80 de 1993, en armonía con el numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad adelantará el presente proceso bajo la modalidad de Selección abreviada de Menor Cuantía, teniendo en cuenta la naturaleza, el objeto del contrato a celebrar. La cuantía y el alcance del mismo.

6. Que, dentro del término otorgado en el cronograma, se realizaron manifestaciones para limitar el proceso a Mipymes así:

SOLICITANTE 1:

Carrera 22 N° 25-14
Teléfono: (608) 7 850 131 / 7 850135 / 7 851998
www.paipa-boyaca.gov.co E-mail: contactenos@paipa-boyaca.gov.co
alcaldia@paipa-boyaca.gov.co
código postal: 15516

CONDICIÓN	VERIFICACIÓN	CUMPLE/NO CUMPLE
Solicitante limitación a Mipyme DEPARTAMENTAL	Se allega solicitud a nombre de la empresa **ALMACEN AUTOSERVICIO LTDA** identificada con NIT: 891800088-3, representada legalmente por el señor LUIS FELIPE VEGA CHAPARRO	CUMPLE
Cámara de Comercio:	CÁMARA DE COMERCIO DE DUITAMA, con domicilio en la ciudad de Duitama. Carrera 42 No. 13 - 81	CUMPLE
Actividad económica	4530 Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores.	CUMPLE
Expedición inferior a 60 días	09 DE ABRIL DE 2026	CUMPLE
Vigente renovada 2026	09 DE ABRIL DE 2026	CUMPLE
Fecha matrícula superior a un año	31 DE MAYO DE 1972	CUMPLE
Tamaño:	PEQUEÑA EMPRESA	CUMPLE
Certificado de contador o Revisor Fiscal	ADJUNTA CERTIFICADO suscrito por JOSE SALVADOR CHAPARRO GONZALEZ identificado con C.C. No. 7.221.783 de Duitama y Tarjeta Profesional No 29.399-T, en su calidad de contador, anexa certificado de antecedentes de la Junta central de contadores.	CUMPLE

7. Que, de conformidad con los criterios establecidos en el Decreto Reglamentario 1860 de 2021, artículo 2.2.1.2.4.2.2, para el presente proceso de selección se recibió únicamente una (01) solicitud de limitación a MIPYMES de carácter departamental. En consecuencia, al no cumplirse el número mínimo de solicitudes exigido por la normativa vigente y considerando el lugar de ejecución del contrato, el presente proceso no se encuentra limitado a MIPYMES.

8. Que en cumplimiento del artículo 2.2.1.1.2.1.5 numeral 3 del Decreto 1082 de 2015, el cronograma del presente proceso se determinará en la parte resolutiva del presente acto administrativo.

9. Que conforme a lo exigido en el numeral 4 artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 la entidad determina como lugar físico para consultar el Pliego de Condiciones Definitivo en las páginas web www.contratos.gov.co o directamente en la Oficina de la Subsecretaria de compras públicas y gestión contractual del palacio municipal, ubicada en la carrera 22 No. 24-14 piso 4 Municipio de Paipa- Boyacá.

Carrera 22 N° 25-14
Teléfono: (608) 7 850 131 / 7 850135 / 7 851998
www.paipa-boyaca.gov.co E-mail: contactenos@paipa-boyaca.gov.co
alcaldia@paipa-boyaca.gov.co
código postal: 15516

10. Que se da apertura al presente proceso de selección abreviada a través de la modalidad de MENOR CUANTÍA No. SAMC MP 008 2026 teniendo en cuenta que el día 21 de abril de 2026 se realizó la publicación del proyecto de pliego de condiciones, para poder desarrollar el proceso de selección que materialice la oportuna presentación de propuestas dentro del proceso cuyo objeto es "MANTENIMIENTO INTEGRAL, PREVENTIVO Y CORRECTIVO, PARA MAQUINARIA AMARILLA, VOLQUETAS, MAQUINARIA AGRICOLA Y VEHICULOS PERTENECIENTES AL PARQUE AUTOMOTOR DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE PAIPA". A la fecha, se recibieron observaciones por parte de los diferentes interesados en participar en el presente proceso, las cuales fueron oportunamente atendidas y respondidas por la entidad.

12. De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.2.20 numeral 5 del Decreto 1082 de 2015, se convoca a las veedurías ciudadanas a participar en el presente proceso.

En Mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - Ordénese la Apertura del proceso de la Selección Abreviada de Menor Cuantía **No. SAMC MP 006 2026** cuyo objeto es: "**MANTENIMIENTO INTEGRAL, PREVENTIVO Y CORRECTIVO, PARA MAQUINARIA AMARILLA, VOLQUETAS, MAQUINARIA AGRICOLA Y VEHICULOS PERTENECIENTES AL PARQUE AUTOMOTOR DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE PAIPA**", hasta por la suma de **CUATROCIENTOS DIECISIETE MILLONES OCHOCIENTOS UN MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($ 417.801.949,00)**

ARTÍCULO SEGUNDO. - Fíjese el siguiente cronograma para el desarrollo del proceso:

Fecha Prevista de Publicación del Pliego de Condiciones Definitivo y Demostración de Interés:	30/04/2026 17:00 P.M.
Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección:	30/04/2026 17:00 P.M.
Plazo para manifestación de interés:	04/05/2026 17:00 P.M.
Realización del sorteo:	N.A
Publicación de la lista de precalificados:	N.A
Presentación de Observaciones a los Pliegos de Condiciones definitivos:	05/05/2026 15:00 P.M
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones:	07/05/2026 12:00 A.M
Plazo máximo para expedir adendas:	07/05/2026 17:00 P.M
Presentación de Ofertas:	08/05/2026 11:00 A.M
Apertura de Ofertas:	08/05/2026 11:05 A.M
Informe de presentación de ofertas:	08/05/2026 11:10 A.M
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas:	13/05/2026 11:00 A.M
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación:	19/05/2026 11:00 A.M
Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaración de Desierto:	19/05/2026 16:00 P.M
Firma del Contrato:	19/05/2026 17:00 P.M
Entrega de las garantías de ejecución del contrato:	20/05/2026 12:00 P.M

Carrera 22 N° 25-14
Teléfono: (608) 7 850 131 / 7 850135 / 7 851998
www.paipa-boyaca.gov.co E-mail: contactenos@paipa-boyaca.gov.co
alcaldia@paipa-boyaca.gov.co
código postal: 15516

Aprobación de las garantías o pólizas e inicio de ejecución del contrato:	20/05/2026 16:00 P.M
Plazo de validez de las ofertas:	90 Días

ARTÍCULO TERCERO: El presupuesto oficial del presente proceso es de **CUATROCIENTOS DIECISIETE MILLONES OCHOCIENTOS UN MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($ 417.801.949,00)**

ARTÍCULO CUARTO: Informar de acuerdo con la parte considerativa del presente documento que el proceso no se encuentra limitado a **Mipymes.**

ARTICULO QUINTO: Informar al público en general que, a partir de la fecha de expedición del presente acto administrativo, podrán consultar el pliego de condiciones y los estudios y documentos previos y definitivos, en la página Web del Portal Único de Contratación – SECOP II.

ARTICULO SEXTO: Que en cumplimiento a las disposiciones legales que regulan la materia, se convoca a las veedurías ciudadanas para que realicen el control social al presente proceso de selección, buscando la eficiencia institucional y la probidad en la actuación de los funcionarios públicos. Se le invita a que participen en todas las audiencias que se realicen durante el presente proceso.

ARTICULO SÉPTIMO: Forman parte integrante del presente acto administrativo, los estudios previos correspondientes, el presupuesto, los Pliegos de Condiciones y el respectivo certificado de disponibilidad Presupuestal.

ARTICULO OCTAVO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

ARTICULO NOVENO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Paipa, a los Treinta (30) días del mes de abril de dos mil veintiséis (2026).

ORIGINAL FIRMADO

Emite	**ELIANA ASTRID VIASÚS SUESCA**
	Subsecretaria de Compras Públicas y Gestión Contractual

Validación	Nombre Completo	VoBo.
Elaboró	Luis Gabriel Reyes Abril	
Revisó	Eliana Astrid Viasus Suesca	

No	Tipo	Gestión Documental (¿A Quién? - Empleo)
1	Original	Subsecretaria de Compras Públicas y Gestión Contractual
2	Original	Subsecretaria de Compras Públicas y Gestión Contractual

Carrera 22 N° 25-14
Teléfono: (608) 7 850 131 / 7 850135 / 7 851998
www.paipa-boyaca.gov.co E-mail: contactenos@paipa-boyaca.gov.co
alcaldia@paipa-boyaca.gov.co
código postal: 15516